



Acuerdo 1/CECADUS 26-10-2023

La Comisión Electoral del Consejo de Alumnos de la Universidad de Sevilla, reunida en sesión Ordinaria el 26 de octubre de 2023 acuerda:

Acuerdo 1/CECADUS 26-10-2023 por el que, según el artículo 31.4 del Reglamento de Elecciones a Órganos de Representantes de la Universidad de Sevilla (en adelante, REOREUS) se acepta la denominación *aula* a todo espacio donde se imparta docencia, práctica o teórica, de una asignatura en el interior o en el exterior de las dependencias del centro responsable de la titulación a la que corresponda dicha asignatura; y por el que se dictan instrucciones electorales a seguir en aquellas titulaciones que, según el plan de estudios, carezcan de docencia en las dependencias del centro donde se imparta la titulación.

Acuerdo 1/CECADUS 26-10-2023 por el que se conviene, por asentimiento, como instrucción lo siguiente:

Si durante un curso (ya fuere completo o solamente durante el primer cuatrimestre), un grupo no tuviera docencia en ningún aula de las dependencias del Centro responsable de la titulación; la Delegación de Centro, en la competencia otorgada por el artículo 31.4 del REOREUS, se podrá ubicar la Mesa Electoral en el lugar externo al centro donde se esté impartiendo la asignatura en el momento de la votación.

En Sevilla, a 26 de octubre de 2023

Fdo.: Elena Urquiza Rodríguez

Presidenta de la CECADUS



Pabellón de Uruguay
Av. de Chile, s/n
41031, Sevilla
954 48 60 24 / 22
www.cadus.us.es
dcadus@us.es